

La Fundación Aequitas cumple hoy 20 años de compromiso con los más vulnerables

- ▶ *El notariado creó la Fundación para mejorar la protección jurídica de los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad*
- ▶ *Ha contribuido al desarrollo de leyes como la del patrimonio protegido y a la adaptación española a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad*
- ▶ *Desde 2006, la actividad de la Fundación en Iberoamérica no ha parado de crecer: Argentina, México, Ecuador, Uruguay, Paraguay, Cuba, Chile...*

Madrid, 15 de octubre de 2019.- El 15 de octubre de 1999 nació la Fundación Aequitas del Consejo General del Notariado, bajo el lema *¡Queremos hacer más!*

La 'ONG de los notarios' celebra hoy la efeméride de su vigésimo aniversario consolidada en España e Iberoamérica y con una incesante labor en defensa de la protección jurídica de las personas más vulnerables.

Juan Bolás, presidente del Consejo General del Notariado por aquel entonces y responsable de su creación, explica la génesis de Aequitas: fue una idea muy meditada, que tenía perfecto encaje en la decisión de potenciar al máximo la utilidad social de los notarios. Aequitas es la respuesta del Notariado para la mejora de la protección jurídica de los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad".

La Fundación pronto dejó de estar integrada sólo por los 3.000 notarios españoles. El carácter transversal de la protección de la discapacidad hacía necesaria la incorporación de otros profesionales como jueces, fiscales, políticos, trabajadores sociales, médicos,...

Aequitas inició sus actividades centrándose en las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, pero posteriormente fue ampliando su ámbito de actuación, interesándose por otros colectivos como los de personas afectadas por enfermedades irreversibles, mayores, menores, inmigrantes, mujeres víctimas de maltrato...

Impulso legislativo. - Una de las principales líneas de actuación de Aequitas es el impulso de reformas normativas para la mejora de la protección jurídica de los colectivos más vulnerables. Sus miembros han realizado informes y comparecido en calidad de expertos ante diferentes órganos legislativos, como la Comisión de Justicia y Discapacidad del Congreso de los Diputados.

Destaca su papel en la elaboración de la Ley sobre el Patrimonio Protegido de las Personas con Discapacidad en 2003, que ha permitido a miles de familias españolas, con hijos con discapacidad, dejarles bienes para satisfacer sus necesidades sin necesidad de incapacitación.

Aequitas también ha participado activamente en la adaptación del ordenamiento jurídico a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, desde que entró en vigor en España en 2008. Expertos de la Fundación han

colaborado en la reforma del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su adecuación al artículo 12 de la citada Convención. Este artículo establece "que las personas con discapacidad tienen derecho en igualdad de condiciones al reconocimiento de su personalidad jurídica". Así, tras la presentación de un informe de Aequitas al Ministerio de Justicia en 2010, se promovieron diversas reformas relacionadas con la participación de las personas con discapacidad como jurados o testigos en procedimientos judiciales. En 2013, se aprobó en el Congreso una proposición no de ley "relativa al ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás en todos los aspectos de la vida", que fue presentada por el diputado popular y patrono de Aequitas, Francisco Vaño. En 2015, la reforma de la Ley Orgánica del Código Penal recogió la petición de Aequitas de modificar el artículo 268, con el fin de impedir que el expolio por un familiar del patrimonio de una persona mayor o con discapacidad estuviera exento de responsabilidad, como así ocurría. También en 2015, y a petición de la Fundación, se eliminó la discriminación del artículo 681 del Código Civil que impedía a "ciegos y totalmente sordos o mudos" y "a los que no estuvieran en su sano juicio" ser testigos en los testamentos.

Convenios.- Desde 1999, la Fundación ha participado en numerosas actividades - cursos, jornadas, publicaciones, charlas de asesoramiento, consultorios jurídicos 'online'..- puestas en marcha en colaboración con instituciones públicas, ONG, asociaciones y fundaciones tutelares, como la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y su Centro de Estudios Jurídicos, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las Consejerías de lo Social de las Comunidades Autónomas, la Fundación ONCE, las fundaciones Ramón Areces, Down España, Tutelar Canaria Sonsoles Soriano,... y un largo etcétera.

Expansión Internacional.- Tras consolidar su labor en España, la Fundación Aequitas inició en 2006 su actividad internacional de la mano del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Desde entonces, la actividad de la Fundación en Iberoamérica ha llegado a países como Cuba, Uruguay, Paraguay, Chile, México, Ecuador, Colombia..

Premio y publicaciones.- En 2001 se convocó la primera edición del Premio Aequitas para trabajos de investigación jurídica. Los trabajos premiados son publicados en la colección jurídica *La Llave: Discapacidad Intelectual y Derecho*, editada por Aequitas en colaboración con la Editorial Universitaria Ramón Areces.

Galardones.- La actividad de la Fundación le ha hecho merecedora de varios galardones, desde el concedido por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en su categoría de '*Acción Social*' (septiembre de 2019), hasta el otorgado por el Foro Justicia y Discapacidad al ex presidente del Consejo General del Notariado, Juan Bolás, "por su impulso a la creación en 1999 de la Fundación Aequitas del Notariado" (2017).